



140004215
División Jurídica
GCY



APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE INDICA

SANTIAGO, 20 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 42 /

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 747, de 1953, en el Decreto N° 183, de 2008, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el D.F.L. N° 1, de 2001, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1, de 2001, referido en los vistos, en cada Ministerio habrá una o más Subsecretarías, cuyos jefes superiores serán los Subsecretarios, quienes tendrán el carácter de colaboradores inmediatos de los Ministros. Les corresponderá coordinar la acción de los órganos y servicios públicos del sector, actuar como ministros de fe, ejercer la administración interna del Ministerio y cumplir las demás funciones que les señale la ley.
2. Que, en razón de lo anterior, con fecha 09 de octubre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Pontificia Universidad Católica de Chile, suscribieron un Convenio de Cooperación, destinado a la realización del Concurso de Innovación Pública "Veredas Limpias", con el objetivo de diseñar un producto o servicio que mejore la calidad de las zonas peatonales urbanas y que pueda ser desarrollado por una municipalidad.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba el Convenio de Cooperación suscrito entre el la Subsecretaría de Economía, Fomento y Turismo y la Pontificia Universidad Católica de Chile, de fecha 09 de octubre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"CONVENIO DE COOPERACIÓN
ENTRE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO,
Y
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**

En Santiago, a 09 de octubre de 2014, la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la "Subsecretaría", Rol Único Tributario N° 60.701.000-5, representada por doña **Katia Trusich Ortiz**, cédula nacional de identidad N° 9.858.933-3, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre II, piso N° 12, comuna de Santiago, por una parte, y por la otra, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, en adelante la "Universidad", Corporación de Estudios Superiores de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 81.698.900-0, representada legalmente por su Rector Subrogante Estatutario don **Roberto González Gutiérrez**, cédula nacional de identidad N° 10.396.183-1, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins, número 340, comuna de Santiago, han acordado suscribir el siguiente convenio de cooperación:

I. ANTECEDENTES

La Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento del Gobierno de Chile contempla el desarrollo de un Programa de Innovación Pública con el objeto de incorporar la innovación en las funciones de los servicios públicos a fin de crear valor para los ciudadanos. Dentro de este programa se incluye la creación de un laboratorio de innovación pública encargado de pilotar proyectos innovadores que tengan como objeto solucionar problemas del sector público, con énfasis en la entrega de mejores servicios a los ciudadanos.

La Pontificia Universidad Católica de Chile ha impulsado desde 2013 el Laboratorio de Innovación Pública, iniciativa impulsada por el Centro de Políticas Públicas, el Centro de Innovación Anacleto Angelini, la Escuela de Diseño, la Escuela de Ingeniería y el Instituto de Sociología, todos de la Universidad. Este proyecto persigue colaborar con organizaciones públicas para mejorar la calidad de los servicios que ofrecen, en base a una metodología centrada en los usuarios y con la participación activa de los directivos y funcionarios públicos.

Con el fin de incorporar a la ciudadanía en el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos, la Universidad ha organizado un concurso en base a la metodología de proponer un desafío sobre un problema público complejo respecto del cual los ciudadanos puedan proponer productos o servicios innovadores que contribuyan a su solución.

La primera versión del Concurso de Innovación Pública plantea como desafío las "Veredas Limpias" con el fin de promover soluciones innovadoras que mejoren la calidad de las zonas peatonales urbanas.

De acuerdo a la Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Urbana 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el 37% de los habitantes de ciudades en Chile considera como mala o muy mala la calidad de las veredas. La percepción se repite en el ítem de calles y avenidas, con un 31% de opiniones negativas, mientras que la iluminación de las mismas es mal evaluada por el 23% de los encuestados. En este mismo estudio, un 74% de los entrevistados consideran a los rayados en muros y paredes como uno de los graves problemas que afectan a su comuna. Esta percepción se condice con el Estudio de Accidentes de Trayecto de la Asociación Chilena de Seguridad (AChS), que registró que el 24% de los accidentes en los viajes desde, y hacia, el lugar de trabajo, se producen por veredas en mal estado.

La responsabilidad primordial en la consolidación y mantención de las zonas peatonales recae en los municipios. Todos los años las municipalidades en Chile invierten grandes cantidades de recursos públicos en construir veredas, instalar implementos y mobiliario urbano, pintar fachadas, reparar, limpiar, iluminar y recolectar basura en las zonas peatonales. Por ejemplo, en Maipú, se invierten 150 millones de pesos mensuales en el desmanche y lavado de veredas de la zona céntrica de la comuna, en Providencia, una superficie de 2.000 metros cuadrados de veredas, se invierten 10 millones de pesos mensuales en el mantenimiento de las veredas.

pintura o arenado, en la comuna de Santiago se retiran anualmente más de 1000 kilos de colillas de cigarro de las calles del centro y despegan mensualmente más de 90 kilos de chicle del pavimento y en Temuco se retiran casi 10 mil toneladas al año de micro basurales repartidos por la comuna y el municipio desembolsa más de 60 millones de pesos mensuales para mantener plazas y avenidas.

Esta respuesta "tradicional" de los municipios implica destinar una gran cantidad de recursos públicos para mejorar la calidad de las zonas peatonales. Sin embargo, no logra resolver el problema ya que en el corto plazo estos espacios públicos residuales vuelven a estar deteriorados, sucios o inseguros.

El Concurso de Innovación Pública "Veredas limpias" se desarrollará entre el 30 de septiembre y el 3 de diciembre de 2014 y estará abierto a todas las personas mayores de 18 años. El desafío del concurso es diseñar un producto o servicio que mejore la calidad de las zonas peatonales urbanas y que pueda ser implementado o desarrollado por una municipalidad.

La postulación se realizará online en el sitio web www.veredasilimpas.cl, en forma individual o grupal, hasta el día 27 de octubre de 2014. Después de una etapa de preselección, los 10 finalistas podrán participar en un taller para mejorar la calidad de sus propuestas, las que deberán presentar ante un jurado en la Ceremonia Final el día 3 de diciembre de 2014. Se entregarán 4 premios: un premio de \$5.000.000 para la idea ganadora, \$1.000.000 para cada una de las dos ideas que obtengan menciones honrosas y \$1.000.000 para la idea más votada por el público.

Los autores de las propuestas finalistas deberán ceder los derechos de uso de sus ideas para que cualquier municipalidad de Chile pueda implementarla o adaptarla sin autorización previa ni contraprestación alguna.

II. OBJETIVO

Apoyar la producción y realización del Concurso de Innovación Pública "Veredas limpias", a realizarse entre el 30 de septiembre y el 3 de diciembre de 2014, con una premiación final el día 3 de diciembre en el Centro Cultural La Moneda.

III. COMPROMISOS

- La Universidad se hará cargo del diseño y preparación de las bases, del lanzamiento y difusión del concurso y la recolección de propuestas para ser evaluadas por los jurados. De la misma manera, con el apoyo del Banco de Crédito e Inversiones, proveerá los recursos para la entrega de los premios a las innovaciones que resulten ganadoras del concurso (\$5.000.000 para la idea ganadora, \$1.000.000 para las ideas que obtengan mención honrosa y \$1.000.000 para la idea más votada por el público).
- El concurso incluirá en toda comunicación el logotipo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Dicho logo se incluirá asimismo en las actividades de difusión y/o de información del concurso.
- La Subsecretaría apoyará la realización del concurso mediante la incorporación del Jefe de Innovación como parte del jurado y un integrante de la división como miembro del Comité de Preselección. Junto con ello apoyará la difusión del concurso y aportará la totalidad de los recursos necesarios para financiar la realización del evento de cierre en la sala de cine Centro Cultural La Moneda y un coffee break para 150 personas, hasta la suma de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos). La Subsecretaría financiará las actividades en el marco de las normas que regulan la adquisición de bienes y servicios para el sector público.

La contraparte técnica del presente convenio por parte de la Subsecretaría será don Andrés Zahler Torres, Encargado del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad o quien lo reemplace.

La contraparte técnica del presente convenio por parte de la Universidad será don Cristóbal Tello Escobar, Subdirector de Proyectos del Centro de Políticas Públicas UC, o quien lo reemplace.

V. VIGENCIA

Este convenio tendrá vigencia a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta el día 04 de diciembre de 2014.

VI. DOMICILIO

Para los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

VII. PERSONERÍA

La personería de doña Katia Trusich Ortiz para representar a la Subsecretaría, consta en el Decreto N° 69, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Roberto González Gutiérrez para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile consta en la escritura pública de fecha 14 de abril de 2010, otorgada ante el Notario Público Interino Felipe Octavio Acuña Bellamy de la Décima Notaría de Santiago.

Previa lectura y ratificación de las partes, firman el presente convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de ellas.

En constancia firman,

ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. Rector (S) Pontificia Universidad Católica de Chile;
KATIA TRUSICH ORTIZ. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño”

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



LUÍS FELIPE CESPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

